



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se renuevan las becas para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2013.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 24 de mayo de 2013), se convocaron 14 becas para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento.

De conformidad con lo establecido en el resuelvo séptimo de la Convocatoria, el órgano instructor verificó en su informe de 11 de octubre de 2013 el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos exigidos para acceder a las becas y remitió el listado de candidatos admitidos y la documentación presentada a la Comisión de Valoración designada. La Comisión de Valoración realizó el proceso de selección entre los candidatos admitidos y emitió informe vinculante con la puntuación resultante de los méritos acreditados y de la entrevista personal, según los criterios de valoración previstos en la base sexta de la ORDEN SAN/1896/2009 de 28 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por la Gerencia Regional de Salud para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento, modificada por ORDEN SAN/156/2013 de 8 de marzo.

El informe vinculante se elevó a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que formuló la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las becas y, tras el examen y respuesta a la documentación presentada por los interesados en el plazo previsto para presentar alegaciones, con fecha de 3 de octubre de 2013 formuló la propuesta de resolución definitiva de adjudicación.

Mediante RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013 («B.O.C. y L.» de 25 de octubre de 2013) del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, se adjudicaron 14 becas para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento por un período inicial de un año.

De conformidad con lo establecido en el resuelvo tercero de la RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013 las becas podrán ser renovadas como máximo por dos períodos anuales más, siempre que haya dotación presupuestaria suficiente y adecuada, que el programa siga siendo de interés sanitario y que los becarios hayan realizado y justificado la actividad objeto de la beca en los términos previstos en el punto 5 de la Base Séptima

de la ORDEN SAN/1896/2009 de 28 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por la Gerencia Regional de Salud para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento, modificada por ORDEN SAN/156/2013 de 8 de marzo.

De conformidad con establecido en el resuelvo décimo de la RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, en el que se contempla el procedimiento de renovación o prórroga de las becas, se procedió a verificar los requisitos anteriores y se tramitó el correspondiente expediente de gasto con el límite de los créditos asignados a la convocatoria, sobre la base de la relación de becarios titulares y suplentes prevista en el resuelvo noveno de dicha RESOLUCIÓN y en la base décima de la ORDEN SAN/1896/2009 de 28 de septiembre, modificada por ORDEN SAN/156/2013 de 8 de marzo, y en el resuelvo undécimo de la RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, en los que se contemplan la renuncia de la beca concedida y el llamamiento de los candidatos para su cobertura.

La relación final de adjudicatarios y suplentes se recoge en la RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2014 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se adjudica una beca para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2013, a Manuel Sebastián Aldeanueva. Se excluyen como adjudicatarios a Vanesa Ferrandis Tebar, Rafael Aguilera Vizcaíno y Natalia Martín Fernández, cuya renuncia voluntaria a la beca fue aceptada por la correspondiente Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 24 de mayo de 2013), por la que se convocan 14 becas para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento.

ORDEN SAN/1896/2009 de 28 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por la Gerencia Regional de Salud para Titulados Universitarios en Farmacia para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento.

ORDEN SAN/156/2013 de 8 de marzo, por la que se modifica la ORDEN SAN/1896/2009 de 28 de septiembre.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013 («B.O.C. y L.» de 25 de octubre de 2013) del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se adjudican las becas para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se renuevan las becas para el desarrollo de actividades relacionadas con el Uso Racional del Medicamento, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2013.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO POR UN PERÍODO DE UN AÑO, desde el 30 de octubre de 2015 al 29 de octubre de 2016, por una cuantía bruta mensual de mil setecientos cincuenta euros (1.750 €) más el importe correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

La relación de adjudicatarios de beca para los que se propone renovación de las becas, con sus correspondientes lugares de desarrollo de actividad, es la siguiente:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>LUGAR DE ACTIVIDAD</b>
Prado Prieto	María Ana	07956752V	GAP Valladolid Este
Hernández Arroyo	M. <sup>a</sup> Jesús	07989728B	GAP Zamora
Sierra Santos	Ana María	12410190B	GAP Valladolid Oeste
Pendiente determinar el suplente que va a ocuparla			GAP León
Rodríguez Martín	M. <sup>a</sup> Teresa	45686239M	Dirección Técnica de Farmacia
Pendiente determinar el suplente que va a ocuparla			GAP Ávila
Pendiente determinar el suplente que va a ocuparla			GAP Segovia
De Pablos de la Calle	Rocío	70252757Q	Dirección Técnica de Farmacia
Jiménez Serranía	M. <sup>a</sup> Isabel	70812014M	Dirección Técnica de Farmacia
Prieto Fernández	Carolina	71440824H	GAP El Bierzo
Viñuela Álvarez	Diana	71442431S	Dirección Técnica de Farmacia
Flórez Andrés	Laura	71446761K	GAP Burgos
Prieto Antolín	Beatriz	71941200Y	GAP Palencia
Sebastián Aldeanueva	Manuel	03125045N	GAP Soria

GAP: Gerencia de Atención Primaria.

La lista de suplentes resultante es la siguiente:

<b>N.º orden suplentes</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	Jiménez Casaus	José	74912851B
2	Martín Sanz	Aníbal	45685455A
3	Saiz González	Esther	71146795K
4	Martínez Fernández	Virginia	07981387L
5	González María	Cristina	76117198D
6	Áreas Juanes	Marina	70886520Z
7	Del Olmo Revuelto	M. <sup>a</sup> Adelina	02668296C
8	Monedero Ramos	Marta	46863460V
9	Goda Montijano	Guillermo	29177030N



<b>N.º orden suplentes</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
10	Serrano Velasco	Pablo	70240909J
11	Vázquez Mondelo	María del Pilar	09796946G
12	Guardiola Gómez	Pascuala	48465156Q
13	Salado Valdivieso	María Inés	12395414R
14	Álvarez Fernaud	Paula	70863863N
15	Gil Alonso	Juan Sebastián	70811112T
16	Santamartina Conde	Ana	70864075V
17	Valverde Merino	M. <sup>a</sup> Isabel	71940246H
18	Robledillo Colmenares	M. <sup>a</sup> Pilar	14308641L
19	Arias Cobos	Virginia	71014664W
20	Camacho Parreño	Sonia	48927886D
21	Gay Puente	M. <sup>a</sup> Pilar	11734674M
22	Pascual Pérez	Graciela M. <sup>a</sup>	44916198G
23	Hernández Madrid	José Vicente	07967687G
24	Nieto Morcillo	Daniel	52960837W
25	Mateos Diego	Ana María	70888721F
26	Martínez Guinea	Félix	72724472J
27	Isabel Redondo	M. <sup>a</sup> Inmaculada	03460239G
28	Lozano Alonso	Miguel	71428686R
29	Apolo Carvajal	Francisco Eugenio	80064630C
30	Quintana Velasco	Fernando	02662472S
31	Coto Alcaraz	Esther	10901841W
32	Villalta Robles	Victoria	74723314V
33	Capilla Santamaría	Elena	52479562W
34	Martínez Rouco	Mónica	52306840X
35	Martínez González	Laura	71275862N
36	Montero Rodríguez	M. <sup>a</sup> Carmen	76267689B
37	Muñoz Tejedor	Pilar	03461884Q
38	Gómez Sayago	Leonor	48936134T
39	Sánchez Hernández	Sofía	70889103K
40	Torrigo Benítez	Araceli	30965337T
41	Valenzuela Méndez	Ana M. <sup>a</sup>	24321496P
42	García Arévalo	M. <sup>a</sup> del Carmen	6584892S
43	Nogales García	Maite	72736463K
44	Rodríguez Llansola	Beatriz	20465810L
45	Guerrero Peral	Ana Belén	9317479H
46	Raso Raso	Ángel Antonio	21682471A
47	García Ruiz	M. <sup>a</sup> Hilda	71505248L



<b>N.º orden suplentes</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
48	Barreales Fonseca	María Alicia	43557559K
49	Martín Tuda	Ana	45680526L
50	Prieto Valtuille	Cristina	71552483N
51	Herrero Piorno	Marina	71032963Q
52	Ordiales Talavera	M. <sup>a</sup> Jesús	76048389Q
53	Albert Hernández	Miriam	44772544P
54	Vicente Gómez	Rebeca	71030920C
55	Mínguez Mínguez	Sara	47066118E
56	Moral Vieira	Mercedes	44289861A
57	Rodríguez Ruiz	Lidia	70890312B
58	García Leal	Francisco Manuel	71027216L
59	Martínez Sanz	Ana	71129371P
60	García Bueso	Alicia M. <sup>a</sup>	12419233S
61	Linares de Velásquez	María Elena	X8499261W
62	Franco Gil	Carolina	76131993S
63	Pérez Girón	Elena	71022161R
64	Pérez Gómez	Marta	70811742D
65	Fresneda Gutiérrez	Reyes	77805176V
66	García Borque	Paula	12420183E
67	Del Pozo Herrero	M. <sup>a</sup> del Pilar	71161739S
68	Rodríguez Fernández	Beatriz	11968150P
69	García Ochoa	Carolina	71139130S
70	Fernández Sanjuán	M. <sup>a</sup> Elena	11938440Z
71	De las Heras Pérez	Fernando Isidro	70878457R
72	Gadea Garzón	Gloria	71274461Z
73	Pamo Larrauri	José M. <sup>a</sup>	78934379N
74	Jaraiz Andrés	Noelia	11784531K
75	Gil Hernández	Luis Eduardo	16808899Q
76	Bejarano Ramos	Ana	76072539Q
77	Acebes Frieyro	Lourdes	74657661Y
78	Hernández Calle	Virginia	12340987S
79	Sánchez Domínguez	María José	52410721T
80	Garrosa Blázquez	Beatriz	70814608T
81	Boto González	Elisa	71296755K
82	Cabana Montenegro	Sonia	50752450Y
83	González Arroyo	Gema	44712254R
84	Monje Izquierdo	José Felipe	12409735Q
85	López Garrido	M. <sup>a</sup> José	77347525C



<b>N.º orden suplentes</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
86	Galindo Agúndez	Cristina	28961413C
87	Martín Sánchez	M.ª del Carmen	70246196X
88	Álvarez Trabado	Jesús	33553556Y
89	Borobio León	Álvaro	72889442G
90	Domínguez Barbero	Ana	71027419S
91	Muñoz Haro	Francisca	74731760E
92	Gago Díez	Gonzalo	47010344T
93	García Rodríguez	Irene	71450869N
94	Mastache Campelo	Luis Jesús	71506893P
95	Rodríguez Macías	Myriam	12777193A
96	Muñoz Martín	Ana Belén	70806575V
97	Yáñez González	Iria María	32699955G
98	Andrés González	Carmen	12416174S
99	Ramos Hernández	María Cristina	71023765H
100	Alonso de Pablo	Virginia	72880450M
101	Ferrandis Tebar	Vanesa	48309972J
102	Aguilella Vizcaíno	Rafael	51454690X
103	Martín Fernández	Natalia	27318022W

Contra la Resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 29 de octubre de 2015.

*El Presidente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO